



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 4 de abril de 2016.-

Señor
Secretario

CIRCULAR Nro. 24 /16

Ref.: Temporada 2016- Fondo Solidario UAR y Fondo de Contingencia - Aporte para el desarrollo del Rugby Infantil

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que, teniendo en cuenta las sumas que la UAR fijará en concepto de “Cuota anual de sostenimiento” y “Fondo Solidario U.A.R.”, el Consejo Directivo de esta URBA **ha resuelto establecer en \$130 (pesos ciento treinta) el importe que se deberá abonar por cada jugador fichado en la temporada 2016.-**

Mediante el aporte de dicha suma esta Unión procederá a abonar a la UAR la Cuota anual de sostenimiento y de Fondo Solidario, utilizará \$5 (pesos cinco) para cubrir los costos financieros de cobranzas y bancarios y destinará la suma de \$15.- (pesos quince) para el Fondo de Contingencia de Salud para los jugadores de esta URBA.-

De conformidad con lo informado, **se establece como vencimiento para el fichaje y pago de la suma de \$130 el próximo 29 de abril de 2016.-**

En cuanto al **Rugby infantil**, y con el objeto de promover y desarrollar todas las actividades previstas para la presente temporada, **se ha resuelto establecer una suma de \$40 (pesos cuarenta)** que deberán aportar los clubes pertenecientes a los Grupo I y II por cada jugador de categoría infantil que se registren en el año.- Estos valores tendrán como único destino el solventar el pago correspondiente al subsidio por viáticos incurridos durante el desarrollo de las Fechas URBA y a los 3ros. tiempos de los respectivos Nine´s a Side.-

Todos los jugadores de rugby infantil están cubiertos por el Fondo Solidario UAR y el Fondo de Contingencia URBA, pero para ello es necesario y obligatorio registrar a los jugadores **de todas las categorías infantiles** en el sistema de gestión de clubes de esta URBA no más allá del 29 de abril próximo.- Si bien se trata de categorías no competitivas y por los cuales no se debe abonar la cuota de Fondo Solidario, **es importante tener presente que para que los jugadores del rugby infantil se encuentren cubiertos por ambos sistemas estar inscriptos en la U.A.R. a través de su registración en esta U.R.B.A.-**

Con relación a los jugadores nacidos en el año 2002 - M.14 - tener presente también que el sistema permite, mediante la opción “M 15” que se encuentra al lado del casillero

...///



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

///...

del nombre, registrar al jugador M.14 como jugador habilitado para jugar en la categoría Men. 15, si se hiciera uso de la opción, el jugador queda fichado y se debe abonar el Fondo Solidario correspondiente.-

Sin otro particular, saludamos al Sr. Secretario muy atentamente.

PATRICIO CAMPBELL

Tesorero

JOSE DANELOTTI

Secretario